



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050013103009-2018-00179-00
Demandante	Silvia Inés Palacio Campuzano
Demandados	Ana Paulina Uribe Lopera
Asunto	Reconoce personería

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto al togado Esteban Alonso Palacio Quintero portador de la T.P. Nro. 101.213 del CSJ como apoderado de la demandada Ana Paulina Uribe Lopera en los términos y para los efectos de la designación realizada (*archivo digital N° 16*).

Es del caso advertir, que el presente trámite de ejecución se encuentra terminado en la diada 6 de marzo de 2019 por transacción entre las partes (*archivo digital N° 01 folio 87*).

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2db0aafe95681a984e2c3509dd19ff46180420fb41183a6a0fe20153a54bc8**

Documento generado en 10/08/2023 02:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>